



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 horas del día 02 de junio de 2025, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

DESARROLLO DEL EVENTO

El acto fue presidido por el Mtro. Kevin Cazares Barcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de las empresas:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía ComprasMX)
1.-	COFOMER SA DE CV
2.-	FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV
3	INDUSTRIAS COBRAMEX SA DE CV
4	MED RENT SA DE CV
5	MEDIKAL-MUNERIS SA DE CV

De conformidad con el artículo 47 párrafo II y 48 fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:



Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinación de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

A continuación, se realiza la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
COFOMER SA DE CV	SI CUMPLE con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria , Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la partida número 3 de la presente convocatoria.	SI CUMPLE con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	SI CUMPLE con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	SI CUMPLE con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta para la partida número 3 de la presente convocatoria
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	NO CUMPLE con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria , Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	SI CUMPLE con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	NO CUMPLE con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	NO CUMPLE con los requerimientos técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria.
INDUSTRIAS COBRAMEX SA DE CV	NO CUMPLE con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria , Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	SI CUMPLE con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	NO CUMPLE con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	NO CUMPLE con los requerimientos técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y



LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
	Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	Servicios del Sector Publico, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria.
MED RENT SA DE CV	NO CUMPLE con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	SI CUMPLE con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	NO CUMPLE con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	NO CUMPLE con los requerimientos técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria.
MEDIKAL- MUNERIS SA DE CV	NO CUMPLE con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	SI CUMPLE con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	NO CUMPLE con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	NO CUMPLE con los requerimientos técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite la notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO"**, en los siguientes términos:

Fallo

Se Adjudica al licitante **"COFOMER SA DE CV"** el contrato cerrado para la partida número tres **ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO**, con vigencia del 03 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un **importe de \$4,032,000.00 (cuatro millones treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.



PART	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCION DEL EQUIPO MEDICO EN ARRENDAMIENTO CON ENTREGA PERIODICA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	CANTIDAD	PRESENTACION	RAZON SOCIAL	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO DE LA RENTA MENSUAL POR EQUIPO ANTES DEL IVA	PRECIO UNITARIO DE LA RENTA MENSUAL DE TODOS LOS EQUIPOS ANTES DEL IVA	TOTAL POR 7 MESES
3	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12	EQP	COFOMER SA DE CV	MEDICA D	BabyCare	MEXICO	4	7	\$48,000.00	\$576,000.00	\$4,032,000.00
													SUBTOTAL	\$4,032,000.00
													IVA	\$645,120.00
													TOTAL	\$4,677,120.00

De conformidad con el artículo 84 del RLAAASP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T07325-001-00	10%	DIVISIBLE	\$432,000.00

Partidas Solicitadas	7
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	6

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, Publicada en el DOF 30-12-2024 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada:

1. Que la firma de los contratos será el día 23 de junio de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, acorde con el artículo 67 de la LAASSP en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.
2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 03 de julio de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025, para la ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.



Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Mtro. Kevin Cazares Barcenás, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

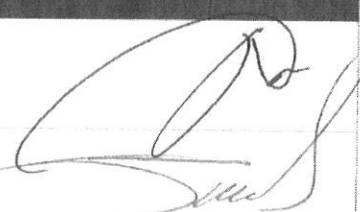
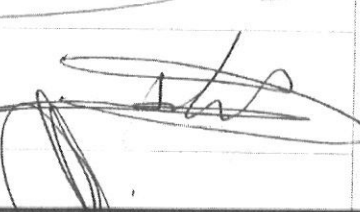
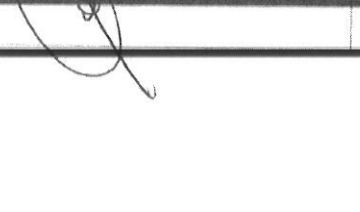
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 49 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la Plataforma de Compras MX este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 08 fojas, más 08 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 07 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta acta, siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cazares Barcenás	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maria del Rocio Castro Millán	Supervisor de Proyectos E2	



POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinación de Ingeniería Biomédica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL :

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integrante del Acta de fallo celebrada el día 02 de junio de 2025 de la LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA ABERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025.



Anexo 1

A



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal- Administrativa de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO".

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal-administrativa y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, el día 26 de mayo de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47, 48 segunda fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-73-2025 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO".

A continuación se realiza la legal-administrativa de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante: COFOMER S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI	NO
			CUMPLE	CUMPLE
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. • En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares:		X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento).		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "COFOMER S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASP y 51 del RLAAASP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.





Licitante: FOREFRONT MEDICA MÉXICO S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI	NO
			CUMPLE	CUMPLE
	sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".			
	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.			
4.1.9	Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. • En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		X	
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo		X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	que acredite su posesión (contrato de arrendamiento).			
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "FOREFRONT MEDICA MÉXICO S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. • En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares:		X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI	NO
			CUMPLE	CUMPLE
	No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento).		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.





Licitante: MEDIKAL-MUNERIS. S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".			
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. • En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		X	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo		X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	que acredite su posesión (contrato de arrendamiento).			
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "MEDIKAL-MUNERIS. S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: MED RENT, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI		NO
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	NO APLICA		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Formato No. 6	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta				
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. • En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares:		X		



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento).		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		NO APLICA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		NO APLICA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "MED RENT, S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASP y 51 del RLAAASP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.





A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo con el numeral 4.3.1 de la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES WELCH ALLYN", los licitantes deberán enviar su proposición económica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX conforme al FORMATO NO. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica, en su caso, con PMR", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la que corresponda.

Licitante: COFOMER S.A. DE C.V.

Numeral		Documentación relativa a la Proposición económica														SI CUMPLE		NO CUMPLE	
4.3.1		Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.																	
PARTIDA	CLAVE PREI	GPO	GE N	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR LA CANTIDAD	TOTAL POR 7 MESES	
1	11713	531	168	0069	02	01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	EQP	1	EQP	10	CRC MEDICAL HEALTH	ESTADOS UNIDOS	4	7	\$20,142.85	\$201,428.50	\$1,409,999.50	
3	16378	531	252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	EQP	1	EQP	12	MEDICAL	MÉXICO	4	7	\$48,000.00	\$576,000.00	\$4,032,000.00	
4	16398	531	619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQP	1	EQP	12	CRC MEDICAL HEALTH	ESTADOS UNIDOS	4	7	\$21,428.57	\$257,142.84	\$1,799,999.88	
6	21303	531	562	1496	00	01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	EQP	1	EQP	2	TECNO MEDICS	MÉXICO	4	7	\$128,571.42	\$257,142.84	\$1,799,999.88	
7	21303	531	562	0905	04	01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED	EQP	1	EQP	1	TECNO MEDICS	MÉXICO	4	7	\$34,285.71	\$34,285.71	\$239,999.97	
																	SUBTOTAL	\$9,281,999.23	
																	I.V.A.	\$1,485,119.88	
																	TOTAL	\$10,767,119.11	

(DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 11/100 M.N.)

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "COFOMER S.A. DE C.V." **SI CUMPLE con lo requerido Económico**, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: FOREFRONT MEDICA MÉXICO S.A. DE C.V.

Numeral		Documentación relativa a la Proposición económica														SI CUMPLE		NO CUMPLE	
4.3.1		Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.														X			
PARTIDA	CLAVE PREI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN			PRECIO UNITARIO		TOTAL	
8	11942	531	626	0016	04	01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	EQP	1	EQP	1	CARL ZEISS AG	ALEMANIA			\$80,000.00		\$560,000.00	
																	SUBTOTAL	\$560,000.00	
																	I.V.A.	\$89,600.00	
																	TOTAL	\$649,600.00	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "FOREFRONT MEDICA MÉXICO S.A. DE C.V." **SI CUMPLE con lo requerido Económico**, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.





Licitante: INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.

Numeral		Documentación relativa a la Proposición económica														SI CUMPLE		NO CUMPLE	
4.3.1		Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 “Formato relativo a la Proposición Económica” , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.														X			
PARTIDA	CLAVE PREI	GPO	GE N	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MIN	MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
6	21303	531	56 2	1496	00	01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	EQP	1	EQP	2	4	7	TECNOMEDICS	MÉXICO	\$32,000.00	\$256,000.00	\$448,000.00	
7	21303	531	56 2	0905	04	01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED	EQP	1	EQP	1	4	7	TECNOMEDICS	MÉXICO	\$12,000.00	\$48,000.00	\$84,000.00	
(TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y (SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)																SUBTOTAL	\$304,000.00	\$532,000.00	
																I.V.A.	\$48,640.00	\$85,120.00	
																TOTAL	\$352,640.00	\$617,120.00	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.

Numeral		Documentación relativa a la Proposición económica												SI CUMPLE		NO CUMPLE	
4.3.1		Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 “Formato relativo a la Proposición Económica” , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.												X			
PARTIDA	CLAVE PREI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	11713	531	168	0069	02	01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	EQP	1	EQP	1	NATUS	E.U.A.	\$ 735,000.00	\$ 735,000.00		
														SUBTOTAL	\$ 735,000.00		
														I.V.A.	\$ 117,600.00		
														TOTAL	\$ 852,600.00		
(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)																	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.



Licitante: MED RENT S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

PARTIDA	CLAVE PREL	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO COMPLETA	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	11713	531	168	0069	02	01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	EQP	1	EQP	1	EASY III	ESTADOS UNIDOS	\$674,908.00	\$674,908.00
(SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)														SUBTOTAL	\$674,908.00
														I.V.A.	\$107,985.28
														TOTAL	\$782,893.28

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "MED RENT S.A. DE C.V." **SI CUMPLE con lo requerido Económico**, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 16 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. María del Rocío Castro Millán	Supervisor De Proyectos E2	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Anexo 2



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Querétaro**

Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B091/2025

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 28 de mayo de 2025

Mtro. Kevin Cázares Bárcenas

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de "Arrendamiento de equipamiento" de los licitantes:

- MED RENT S.A. DE C.V.
- MEDIKAL MUNERIS S.A. DE C.V.
- FOREFRONT MEDICA MEXICO S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA COFOMER S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.


Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica



Licitante	Partida	Descripción	1	2	3	4	5				6	7	8	9	Cumple		Observaciones
			Inclusión y legibilidad de documentación	Verificación descripción amplia y detallada	Marca, modelo y fabricante, congruencia entre propuesta y manuales	Correspondencia anexo 3 con manuales	Congruencia cédula				Congruencia ISO y domicilio fabricantes			Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior (inmediato)	Si	No	
							Registro sanitario	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación	Importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.								
INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	6	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0			X
	7	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0			X
	1	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			X
	3	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			X
COMERCIALIZADORA COFOMER S.A. DE C.V.	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			X
	6	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			X
	7	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			X
	2	ELECTROENCEFALÓGRAMA DE 32 CANALES	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0			X
MED RENT S.A. DE C.V.	2	ELECTROENCEFALÓGRAMA DE 32 CANALES	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0			X
	8	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0			X

Elaboró

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica



Partida	DESCRIPCIÓN		CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
	SI	NO	SI	NO	
2				X	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismos de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 7. La totalidad del equipamiento que se proponga para la prestación del servicio deberá tener una antigüedad NO mayor a 5 años desde su fabricación, mismo que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos 8. Los equipos propuestos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que deberá acreditarse con ordenes de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito. 9. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro. Toda vez que el proveedor no presente: - La cédula de descripción de artículo clave PREI 12176 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES en los siguientes numerales solicita: 1.2.12 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo para la central. (Incluir marca y modelo). El licitante oferta "Regulador - No Break APC Back-UPS Pro BR1500Q. Supresor de picos voltaje 120V." No especifica el tiempo de respaldo para la central. - Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos. - Orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito. - Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.

NOTA.- EL FORMATO ES SÓLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE".
INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO M. DÍAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		NO	Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos: C) Mecanismos de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contrato(s) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa) del funcionamiento de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.
		SI	NO		
2	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES			X	Toda vez que el proveedor no presentó: - La cédula de descripción de artículo clave PREI 12176 ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES en los siguientes numerales solicitados: 1.2.12 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo para la central. (Incluir marca y modelo). El licitante oferta "UPS-NO BREAK SMARTBITT 1000VA/500 wats 6 contactos, NB1000US8, puerto USB, protección de línea telefónica RJ-11. Supresor de picos para todos sus contactos." Por lo que el bien ofertado no especifica el tiempo de respaldo que proporciona a la central. - Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contrato(s) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa) del funcionamiento de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE".
INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO VIO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALON DÍAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



Partida	DESCRIPCIÓN		CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO	
	SI	NO	SI	NO		

Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, incisos:

C) Mecanismos de evaluación de proposiciones

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precado en el instructivo de llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y el de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2).

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

7. La totalidad del equipamiento que se proponga para la prestación del servicio deberá tener una antigüedad NO mayor a 5 años desde su fabricación, mismo que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos.

8. Los equipos propuestos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que deberá acreditarse con orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito.

9. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa) del funcionamiento de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.

Toda vez que el proveedor no presentó:

- La cédula de descripción de artículo clave PREI 12049 MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA en los siguientes numerales solicita:

1.2.1.1 Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo, no menor 270°. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia los grados de rotación del primer brazo sobre el eje del estativo

1.2.2.1 Rotación del segundo brazo sobre el primer brazo, no menor de 170°. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia los grados de rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo

1.2.2.2 Rango de movimiento vertical del segundo brazo de 895 mm o mayor. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia el rango de movimiento vertical

1.2.3 Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1400 mm o mayor. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia el alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico

1.2.7 Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o precentrado automático. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia el Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o precentrado automático

1.3.8 Dispositivo de co-observación simultánea, con inclinación variable de al menos 45° a 90°. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia la inclinación variable de al menos 45° a 90° del dispositivo de co-observación simultánea

1.3.10 Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico de -30° a +120° o mayor. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia el sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico de -30° a +120° o mayor

1.4.4 Con divisor de haz de luz 80%:20% o 70%:30% que permita mantener observación simultánea entre observador y co-observador. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia el divisor de haz de luz 80%:20% o 70%:30% que permita mantener observación simultánea entre observador y co-observador

2.1.1 Sensor HD Cmos progresivo de 1/3 pulgadas. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3) toda vez que no se referencia el sensor HD Cmos progresivo de 1/3 pulgadas

- 2.1.2. balance automatico de blancos, el software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (anexo No. 3) toda vez que no se referencia Balance automático de blanco
- 2.4. Regulador de voltaje supresor de picos. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (anexo No. 3) toda vez que no se referencia el regulador de voltaje supresor de picos
- 2.6. Al menos tres juegos de capuchones re-esterilizables. El software en español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, enviados por el proveedor como sustento no acredita lo presentado en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (anexo No. 3) toda vez que no se referencia Al menos tres juegos de capuchones re-esterilizables
- Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos.
- Ordenes de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito.
- Escrito en papel membreado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO V/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR075-N-73-2025

PROVEEDOR

ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO
COMERCIALIZADORA COFOMER S.A. DE C.V.

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
		SI	NO	
1	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). Toda vez que el proveedor no acreditó: - La cédula de descripción de artículo clave PREI 11713 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN en los numerales 1.2.10, 1.4.1, 1.4.2, 1.7.3, 2.4.3, 2.5, 3.1 las referencias a dichos numerales no acreditan lo solicitado
3	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	X		
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). Toda vez que el proveedor no acreditó: - La cédula de descripción de artículo clave PREI 16398 MONITOR DE SIGNOS VITALES en los numerales 1.1.5, 1.1.8, 1.1.8.1, 1.1.8.2, 1.1.8.3, 1.1.8.4, 1.1.8.5, 1.1.9.1, 1.1.9.2, 1.1.9.4, 1.1.16.1, 1.1.16.2, 1.1.16.3 las referencias a dichos numerales no acreditan lo solicitado
6	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). Toda vez que el proveedor no acreditó: - La cédula de descripción de artículo clave PREI 21303 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED en su numeral 1.4 solicita "Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45° a 50° o mayor horquilla que permite giro de la cúpula en 360°"; el licitante oferta "Brazo resorte para ajustable Movimiento abatible + 80° con ajuste vertical de 120 Desmontables" descripción que no acredita el rango de ajuste altura solicitado, así como tampoco el giro en grados de la cúpula
7	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). Toda vez que el proveedor no acreditó: - La cédula de descripción de artículo clave PREI 11942 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED en su numeral 1.4.4.3 solicita "Aluminio o de plástico resistente a los golpes, (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo)", el licitante oferta "resistente a golpes." descripción que no acredita el material solicitado, así como tampoco menciona la marca, modelo y/o número de catálogo

NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMÉDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

NÚMERO
PROCEDIMIENTO
PROVEEDOR

LA-50-GYR-050GYR075-N-73-2025
ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO
INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	SI	NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED				X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 7. La totalidad del equipamiento que se proponga para la prestación del servicio deberá tener una antigüedad NO mayor a 5 años desde su fabricación, mismo que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos. 8. Los equipos propuestos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que deberá acreditarse con orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito. 9. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro. Toda vez que el proveedor no presente: - factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. - orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito. propuestas -Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro. Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que ofrece, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). 7. La totalidad del equipamiento que se proponga para la prestación del servicio deberá tener una antigüedad NO mayor a 5 años desde su fabricación, mismo que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos. 8. Los equipos propuestos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que deberá acreditarse con orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito. 9. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro. Toda vez que el proveedor no presente: - La cédula de descripción de artículo clave PRE 11942 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED en su numeral 1.4.1.4 solicita "Temperatura de color ajustable en el rango de 4,000 grados kelvin o menor a 5,000 grados kelvin o mayor", el licitante oferta "Temperatura de color ajustable en el rango de 4200 grados Kelvin a 5500 grados Kelvin", por lo que el límite inferior ofertado es mayor a límite inferior solicitado - factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. - orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito, no presente documentación probatoria de la antigüedad de los equipos ni orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas -Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.
LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED				X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el instructivo de llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 3), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que ofrece, con precisión y claridad (no se considerará válida en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido), sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango o cantidades a cual corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 2). 7. La totalidad del equipamiento que se proponga para la prestación del servicio deberá tener una antigüedad NO mayor a 5 años desde su fabricación, mismo que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición serán con los que prestará el servicio, en caso de presentar equipos distintos, no se dará como recibidos. 8. Los equipos propuestos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que deberá acreditarse con orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito. 9. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro. Toda vez que el proveedor no presente: - La cédula de descripción de artículo clave PRE 11942 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED en su numeral 1.4.1.4 solicita "Temperatura de color ajustable en el rango de 4,000 grados kelvin o menor a 5,000 grados kelvin o mayor", el licitante oferta "Temperatura de color ajustable en el rango de 4200 grados Kelvin a 5500 grados Kelvin", por lo que el límite inferior ofertado es mayor a límite inferior solicitado - factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, además de registro fotográfico de la placa de identificación del equipo donde sea claro y visible el año de fabricación y serie la cual deberá coincidir con la factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. - orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas; en el supuesto que el equipo tenga una antigüedad de fabricación menor a 1 año contado a la fecha de la propuesta, podrá obviar este requisito, no presente documentación probatoria de la antigüedad de los equipos ni orden(es) de servicio de al menos un mantenimiento preventivo en los seis meses inmediatos anteriores a la apertura de propuestas -Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor en donde se presente documentación probatoria (contratos) de arrendamiento del inmueble al menos del año anterior inmediato donde se prestará soporte técnico para el servicio, firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá estar establecido en la zona conurbada de Santiago de Querétaro.

A.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE". INDICAR MOTIVO Y

000

